



CIRCULAR Nº 16.

MENDOZA, 18 de diciembre de 2024

SECRETARÍA ACADÉMICA

**Ref.: Procedimiento para la gestión de
espacios curriculares en los Entornos
Virtuales de la FCM**

Se comunica a los Directores/as y/o responsables de cursos de las carreras de Pregrado, Grado, Posgrado, Extensión, Admisión y Asesoría Pedagógica de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) el procedimiento para la gestión de espacios curriculares en los Entornos Virtuales de esta Facultad.

Las siguientes precisiones entrarán en vigencia a partir del ciclo lectivo 2025.

- 1- El Departamento de Educación a Distancia tiene la responsabilidad de asesorar en el diseño y desarrollo de propuestas educativas mediadas por Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para extender y complementar la oferta académica de pregrado, grado y posgrado, así como la extensión a la comunidad, de administrar las plataformas educativas para generar escenarios virtuales de enseñanza y aprendizaje, de gestionar la educación mediada por TIC, articulando sus componentes administrativos, pedagógicos, de gestión y de vinculación con el medio, de capacitar a docentes y personal de apoyo académico y de diseñar y elaborar materiales educativos mediados por TIC.
- 2- El Departamento de Educación a Distancia invita a los equipos docentes que pertenezcan a carreras de Pregrado, Grado, ciclos de complementación curricular de Grado, Posgrado, Extensión, Admisión y Asesoría Pedagógica, a planificar y desarrollar propuestas de innovación educativa en Entornos Virtuales de la FCM, en modalidad a distancia o como apoyo a la presencialidad.
- 3- Los Entornos Virtuales propuestos por la Facultad para el desarrollo de las propuestas educativas virtuales están diseñados a partir de dos plataformas educativas Moodle, son: el Entorno Virtual de la Facultad de Ciencias Médicas y el Entorno Virtual del Ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas. En estos Entornos funcionan diferentes tipos de espacios que favorecen la comunicación, interacción y colaboración entre los diferentes actores:
 - a. Aulas virtuales, o espacios específicos para actividades de enseñanza y aprendizaje, en los que se desarrollarán las propuestas formativas en la virtualidad.



- b. Espacios de comunicación e información.
 - c. Otros espacios que se necesite crear a partir de diversas necesidades.
- 4- Los nuevos espacios virtuales o las réplicas de espacios ya existentes en cualquiera de los Entornos Virtuales deberán ser solicitados con una anticipación mínima de 10 días a la gestora de cursos y usuarios del Departamento de Educación a Distancia a través de un formulario de apertura virtual, cuyo link es el siguiente:
<https://forms.gle/o2FUqE5yUFaGd18g8>
En dicho formulario debe figurar el/la docente responsable y sus datos personales para favorecer la comunicación ante cualquier eventualidad.
- 5- Para la solicitud de espacios nuevos, al mismo tiempo de solicitar la apertura del espacio, se debe enviar una planilla en formato Excel con los datos personales del equipo docente, secretarías/os y coordinadoras/es y el rol que cada uno desempeñará en el espacio virtual (profesor/profesor sin permiso de edición/secretaría). En caso de necesitarse modificaciones de algún aspecto del mismo (como agregar otros usuarios o modificar el rol asignado), se deberá enviar la planilla en formato Excel nuevamente, modificada. La misma se presenta en el Anexo I y puede ser descargada del siguiente link:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WVzsdwuaRs9gsIJUNCdQ42YPG0JQdx0F/e/dit?usp=sharing&ouid=110677886860425094868&rtpof=true&sd=true>
- 6- Cuando se solicita la réplica de un espacio existente; será el Departamento de Educación a Distancia quien enviará a el/la docente responsable el listado de integrantes y los respectivos roles (profesor con permiso de edición, profesor sin permiso de edición y secretaria) que cumplieran en la edición anterior. En caso de necesitarse modificaciones de algún aspecto del mismo (como agregar otros usuarios o modificar el rol asignado), se deberá enviar esa misma planilla en formato Excel nuevamente, modificada.
- 7- Los espacios virtuales generados por el Departamento permanecerán ocultos a los/as estudiantes; debiendo el/la docente responsable o el/la secretario/a ponerlo visible una vez que se haya actualizado la información básica y editado el mismo.
- 8- Estos espacios estarán disponibles en el Entorno Virtual durante cuatro ciclos lectivos, posteriormente serán guardadas sus copias de seguridad, en un formato compatible solo con la misma versión de la plataforma Moodle de la que fueron descargados.
- 9- La creación de usuarios "estudiantes" es función de la gestora de cursos y usuarios del Departamento de Educación a Distancia, a partir de los listados de alumnos que envía el Departamento de alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, la Dirección de Admisión y las Secretarías de Posgrado y Extensión.
- 10- La matriculación de los usuarios "estudiantes" en cada espacio virtual puede realizarlos la gestora de cursos y usuarios del Departamento a partir del listado que los/as docentes, secretarías/as, coordinadores/as de carrera/curso/área/rotación/año, según corresponda, autoricen. Para ello deberán enviar el listado de alumnos en condiciones de cursar dicho espacio, con sus DNI, emails, y de ser necesaria, la comisión correspondiente; en una planilla de Excel con un formato específico, que se adjunta en



el Anexo II, y que se puede descargar del siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GSI2RA2hj1sUmPZmEo7yvJc7kb-CBnRY/edit?usp=sharing&oid=110677886860425094868&rtpof=true&sd=true>

Dichos docentes, secretarios/as y coordinadoras/es, además, poseen un usuario en el Entorno Virtual con permiso de matriculación de estudiantes que, por algún motivo no figuren en los listados (por ejemplo, estudiantes recursantes); por lo que podrán matricular estudiantes.

- 11- Desde el Departamento de Educación a distancia se corroborará que, en las aulas virtuales, y para comenzar el cursado, el espacio contenga información básica para el ciclo lectivo en curso:
 - a. Bienvenida a los alumnos.
 - b. Introducción: en la que se deberá explicitar los objetivos del aula virtual o del espacio de información. En el caso de ser un aula virtual, los contenidos que se trabajarán virtualmente, las actividades que se deberán realizar, la forma de evaluación, etc.
 - c. Programa para descargar (si aún no se cuenta con la Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Programa, puede presentarse uno provisorio, con el formato de acuerdo a la Ordenanza N°3/2024 CD).
 - d. Cronograma u hoja de ruta (de acuerdo a la Ordenanza N°3/2024).
 - e. En el caso de espacios de 1er año de las carreras de pregrado y grado, el instructivo de navegación, recomendaciones para aprender en la virtualidad y una dirección de contacto ante dificultades técnicas con el Entorno Virtual.

Dra. María Elena Rüttler
Secretaria Académica



► 2024

“30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA” y “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”.

ANEXO I

Planilla de usuarios docentes y secretariado

Planilla de usuarios docentes y secretariado 2024 .XLSX ☆

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Calibri 11

	A	B	C	D	E	F
1	Nombre del curso:					
2	Docente responsable del curso:					
3						
4	DNI (sin puntos ni espacios)	Nombre (en minúscula, excepto letra inicial. Completo, como figura en el DNI)	APELLIDO (todo en MAYÚSCULAS)	email personal	Rol en plataforma (Profesor/Profesor sin permiso de edición/Secretaria son los roles disponibles)	
5	12345678	Juliana	PEREZ	jperez@gmail.com	Profesor sin permiso de edición	
6						
7						
8						
9						
10						
11						



Anexo III

Recomendaciones

Recomendaciones para implementar aulas virtuales en el Entorno Virtual de la FCM

La Resolución Ministerial 2599/2023 define a la educación a distancia como "la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente- estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa".

La Universidad Nacional de Cuyo cuenta con un **Sistema Institucional de Educación a Distancia** aprobado por Res. N° 4280/2018-R, ratificado por Res. 133/2021-CS y por validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través de la Res. N° 205/2019.

El SIED de la UNCUIYO propone un modelo pedagógico con un enfoque constructivista, que hace especial hincapié en "las estrategias de comunicación e interacción, no sólo como formas alternativas de encuentro entre los diferentes actores involucrados en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, sino también en la necesaria interacción entre sujetos y contenidos, contenidos y entorno, y sujetos con el sistema". Este modelo pedagógico "se basa en la personalización y propone que los estudiantes desarrollen la habilidad de gestionar su propio aprendizaje. El actor principal del aprendizaje es el estudiante, con sus necesidades, sus habilidades, sus intereses, su cultura, su motivación para superarse; todo en un contexto de aprendizaje con aplicación en la realidad" y le otorga especial importancia a la interactividad cognitiva y social.

Desde la FCM, a través de este documento se pretende profundizar en el modelo pedagógico definido por la UNCUIYO, y ofrecer a los/as docentes ayudas/lineamientos/condiciones para llevar a cabo la enseñanza a distancia, on line a través de recomendaciones de algunos autores que trabajan la temática.

Area Moreira (2020) propone que "la educación a distancia online se basa en el supuesto de que el alumnado, mediante un dispositivo tecnológico conectado a la red, desarrolla procesos de autoaprendizaje en el contexto de su hogar sin las limitaciones de horarios concretos de clase. Para ello es indispensable la existencia de un entorno, aula o escenario virtual donde el estudiante encontrará un conjunto de materiales o recursos didácticos de estudio y trabajo, tareas de aprendizaje, herramientas comunicativas y procedimientos de evaluación" (p. 70 y 71).

En las aulas virtuales se debería ir más allá de la mera presentación de información; idealmente, debería integrar actividades que fomenten el aprendizaje a través de un enfoque constructivista. Es decir, el material no debe inducir un aprendizaje pasivo y basado en la memorización, sino



todo lo contrario. Debe estimular y proporcionar orientación para que los estudiantes construyan su propio conocimiento, ya sea de forma individual o colaborativa, cuestionando las ideas o conceptos presentados y comparando teorías o modelos opuestos. En resumen, tanto el material didáctico como las actividades en un entorno virtual deben promover la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Para lograr esto, es recomendable considerar cuatro criterios básicos que menciona Area Moreira (2020):

1. Que el alumnado aprenda "haciendo" cosas: leer, buscar, resolver problemas, elaborar proyectos, analizar, debatir.
2. Que el alumnado tenga experiencias activas con el conocimiento de forma individual y colectiva.
3. Que exista una intensa y constante interacción comunicativa entre el docente y el alumnado.
4. Que existan objetivos, guías/planes de trabajo y criterios de evaluación claramente definidos.

Los principales rasgos que caracterizan una concepción de las aulas o entornos de aprendizaje online basados en los principios constructivistas del aprendizaje, en los principios de la pedagogía de la Escuela Nueva, de la teoría alfabetizadora, de aprendizaje social, pero adaptados al contexto social, cultural y tecnológicos de la sociedad actual, según Area Moreira (2020) son:

- La enseñanza se concibe como un proceso de aprendizaje experiencial que debe desarrollar el alumnado a partir de tareas o proyectos que plantea el profesor.
- El entorno o aula virtual es un ecosistema educativo abierto, social y en constante cambio donde el estudiante encuentra situaciones problemáticas para el aprendizaje.
- Se aprende a través de la experiencia activa que es reconstruida teóricamente por los estudiantes.
- La figura del docente es la de un tutor que organiza situaciones de aprendizaje y apoya el desarrollo de actividades.
- El alumno es un prosumidor (receptor y creador de contenidos) a través del desarrollo de proyectos, empleando todos los recursos de internet.
- En el aula virtual el alumno tiene que desarrollar tanto tareas individuales como en pequeños grupos.
- Se produce mucha interacción social y comunicativa entre estudiantes y profesor.
- El conocimiento se representa con lenguajes y formatos expresivos multimodales (textos, hipertextos, videos, iconos, gráficos, etc.).
- El profesor es un facilitador o curador de saberes, supervisor y tutor de las tareas en constante feedback con el alumnado.
- La evaluación es analizar y reflexionar para la mejora de los productos autoconstruidos por los estudiantes (por ejemplo: portafolios y entornos digitales personales).

Schwartzman et al. (2014) identifican las siguientes ideas fundamentales de la Educación en línea:

- el reconocimiento de los múltiples contextos en los que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje (geográficamente dispersos, culturalmente heterogéneos, en un entorno digital compartido a veces único y otras múltiple;



- la tecnología concebida como territorio donde circulan los contenidos, se producen las interacciones y transcurre la propuesta educativa;
- las interacciones con el contenido, con los docentes, con los colegas/compañeros; y la construcción de conocimientos a través de la colaboración entre pares (incluso mediante el trabajo en pequeños grupos) como constitutivas de los procesos de aprendizaje;
- la comunicación en diferentes espacios temporales (sincrónicos, asincrónicos) y mediada por la tecnología;
- las actividades de aprendizaje de los participantes como eje organizador de la propuesta pedagógica;
- la selección de contenidos valiosos, de soportes y recursos apropiados, que faciliten la realización de las experiencias y tareas previstas;
- el docente como guía y mediador de los procesos de aprendizaje;
- la generación de vínculos reales entre los participantes. (p. 41-42)

Para el diseño e implementación de aulas virtuales, según la Circular 16/2024; el/la director/a o docente responsable del curso, una vez solicitado el espacio, el mismo deberá presentar información básica para el ciclo lectivo en curso:

- f. Bienvenida a los alumnos.
- g. Introducción: en la que se deberá explicitar los objetivos del aula virtual, los contenidos que se trabajarán virtualmente, las actividades que se deberán realizar, la forma de evaluación, etc.
- h. Programa para descargar.
- i. Cronograma u hoja de ruta.
- j. En el caso de espacios de 1er año de las carreras de pregrado y grado, el instructivo de navegación, recomendaciones para aprender en la virtualidad y una dirección de contacto ante dificultades técnicas con el Entorno Virtual.

Se sugiere que el/la docente responsable del curso y/u otro/s miembros del equipo docente se capaciten en el modelo pedagógico antes mencionado, en el uso operativo de Moodle, y en la elaboración de herramientas digitales para la implementación de aulas virtuales.

El Departamento de Educación a Distancia ofrece en forma gratuita, para el personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas dos cursos:

- Introducción a la enseñanza a distancia y uso del Entorno Virtual de la FCM.
- Herramientas digitales para la implementación de aulas virtuales.

Será función de ese Departamento corroborar la existencia de la información básica antes mencionada para habilitar el aula virtual; y realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleve a cabo en la misma. De ser necesario, se convocará al equipo docente para sugerir cambios o mejoras en el mismo.

Referencias



► 2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

Area Moreira, M. (2020). El diseño de cursos virtuales: conceptos, enfoques y procesos pedagógicos. Educación y Tecnología.

Schwartzman, G., Tarasow, F., & Trech, M. (2014b). Dispositivos tecnopedagógicos para enseñar: el diseño en la Educación en Línea en G. Schwartzman, F. Tarasow, & M. Trech (Comp). *De la Educación a Distancia a la Educación en Línea: aportes a un campo en construcción*. Homo Sapiens.